AL
GM
OPP
S.G

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 127 -2021-MDJN1A

Jesús Nazareno, 15 JUN 2021

VISTO:

El Informe Nº 077-2021-MDJN-OPP/RMV, emitido por el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del PEI 2020-2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del Sistema de Planeamiento Estratégico; CEPLAN debe asesorar a las entidades de la administración pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo nacional previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, el numeral 3 del artículo 100 del Decreto Legislativo Nº 1088 dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva Nº 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 013-2020-CEPLAN/PCD de fecha 30 de abril de 2020, el CEPLAN modifico la Guía para el

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127 -2021-MDJN1A

Jesús Nazareno, 15 JUN 2021

Planeamiento Institucional que establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del PEI y del POI en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua,

Que, mediante el Informe Nº 006-2021-MDJN-OPP/RMV, de fecha 07 de junio del 2021, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con el Oficio Nº D000342-2021-CEPLAN-DNCP, de fecha 07 de junio del 2021, el Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (e) del CEPLAN remite el Informe Técnico Nº D000191-2021-CEPLAN-DNCPPEI, que valida el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y cooperación Técnica la implementación y difusión del presente documento en todas las áreas administrativas de la municipalidad.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente dispositivo legal en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE